

PERMISO DE OBRA MENOR	035/18	25.04.18	NO	CALLE AQUILON N°920, SITIO N°7 DE LA MANZANA "C",	LOTEO DENOMINADO AQUILON	20,79	VIVIENDA	2	***	NORIS PERALTA ROMERO	DANTE DE GENARO HRZIC	DANTE DE GENARO HRZIC	423/10	2010
RESOLUCIÓN SUBDIVISIÓN	041/18	06.04.18	NO	CAMINO A LAS DICHAS S/N°, PARCELACIÓN N°7	LOTEO DENOMINADO LOS BOLDOS	17.000,00	***	***	***	JOSE MIGUEL CATALAN BERROETA	ENRIQUE GASTO ROSSELOT	***	***	***
APROBACIÓN ANTEPROYECTO	042/18	06.04.18	NO	AVENIDA DOCTOR GUILLERMO MUCKE N°699, CON PROLONGACIÓN LOS PESCADORES ORIENTES S/N°, PARCELA 3-A	LOTEO DENOMINADO PARCELA 3-A	25.698,27	COMERCIAL	1	***	SERGIO GOMEZ S.A.	ALVARO SCHMITT GALECIO	***	689/17	31.10.17
APROBACIÓN ANTEPROYECTO	045/18	11.04.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, HIJUELA 10, LOTE B	PARCELACIÓN LAS HERAS	227.498	VIVIENDA	***	***	INVERSIONES SANTA TERESITA LTDA	JAIME VARAS MADRIGAL	***	20/18	12.01.18
APROBACIÓN SUBDIVISIÓN	046/18	16.04.18	NO	CAMINO DEL MEDIO ESQ. CAMINO INTERIOR (HERNAN GONZALEZ) LOTE 2	SECTOR DENOMINADO EL GAUCHAL	5.050,00	PREDIO	***	***	MARIA CRISTINA VALENZUELA MUÑOZ	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
HAY 26 REGISTROS														

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 03 DE MAYO 2.018,-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
31/2018
Fecha de Aprobación
24.10.2017
ROL S.I.I.
445-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 177/2017 de fecha 06/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Exento Pago derechos Municipales, según Art. 116 Bis "D", de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu " (Propietario Mayor de 65 Años)
- C) Se Acoge a D.F.L. 2/59

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de un nivel, con una **Superficie Total de 74,30 m2**, ubicada en **Minas Gerais N° 922, Sitio N° 2 de la Manzana "Z", Loteo Denominado Villa El Bosque, Sector ijuela El Tranque, Comuna Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

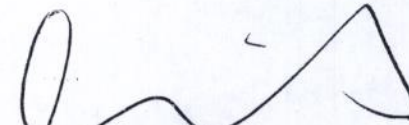
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO SEGUNDO MAYA ALFARO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GONZALO LOPEZ MENARES	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 09 de Abril del 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
32/2018
Fecha de Aprobación
26.03.2018
ROL S.I.I.
147-213

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 100/2018 de fecha 26.02.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 086461 de fecha 09.04.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **93,33 m2** , ubicada en **Calle Rupanco N°1313 , Sitio N°38 de la Manzana "V" ,Loteo denominado Las Tinajas, Sector G**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOHANNA PEREIRA SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 09 Abril de 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
33/2018
Fecha de Aprobación
04.04.2018
ROL S.I.I.
147-214

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 103/2018 de fecha 26.02.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 086460 de fecha 09.04.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **93,33 m2** , ubicada en **Calle Rupanco N°1323 , Sitio N°40 de la Manzana "V" ,Loteo denominado Las Tinajas, Sector G**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

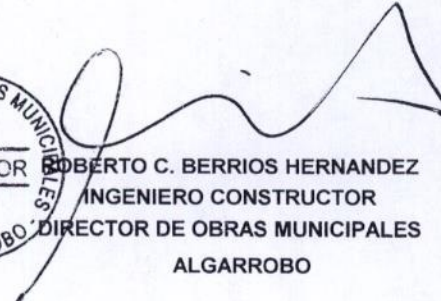

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICHARD MARIO PEREIRA SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 09 Abril de 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
34/2018
Fecha de Aprobación
04.04.2018
ROL S.I.I.
27-51

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 114/2018 de fecha 09.03.20118
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 086493 de fecha 10.04.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3"

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie Total de **138,000** ubicada en **Calle Lance Bravo N°1370, Sitio N°17 y 18, Loteo denominado Bahía de Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JEANNETTE LOUISE VAN REES HERREROS	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTANCE HENRIETTE VAN REES HERREROS	

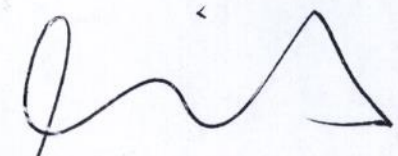
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*****		****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 10 Abril de 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
35/2018
Fecha de Aprobación
10.01.2018
ROL S.I.I.
147-105

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 90/2018 de fecha 19.02.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 086592 de fecha 11.04.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-2".

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Dos Niveles, con una **Superficie total de 100,00 m2**, ubicada en **Calle Los Arrayanes N°1256, Sitio N °03, de la Manzana BB", Loteo denominado Las Tinajas - Sector G**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

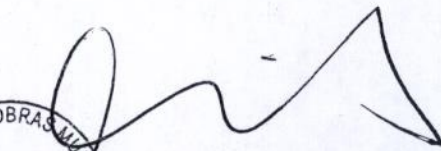
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN EDUARDO CABELLO MORALES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
****		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANGEL RODRIGO MEDINA JOFRE	ING. CONSTRUCTOR	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 11 Abril de 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
36/2018
Fecha de Aprobación
26.03.2018
ROL S.I.I.
428-187

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 71/2018 de fecha 09.02.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 086786 de fecha 13.04.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **97,65 m2** , ubicada en **Avenida Viento Puelche N°445 , Sitio N°189 de la Manzana "Q" ,Condominio denominado Los Litres**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

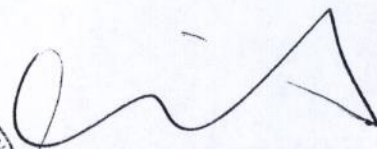
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ITALO ANDREANI HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MONICA ESPINOZA LOZIER	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 16 Abril de 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
37/2018
Fecha de Aprobación
09.04.2018
ROL S.I.I.
428-183

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°70/2018 de fecha 09.02.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 086787 de fecha 13.04.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **93,92 m2** , ubicada en **Avenida Viento Puelche N°445 , Sitio N°185 de la Manzana "Q" ,Condominio denominado Los Litres**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELO ANDREANI VASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

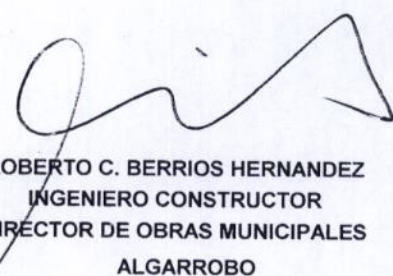
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MONICA ESPINOZA LOZIER	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 16 Abril de 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO
38/2018
Fecha de Aprobación
26.01.18
ROL S.I.I.
269-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 500/2017 de fecha 21/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 086873 de fecha 16/04/2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu " E-3".-

RESUELVO :

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda de Un Nivel existente, con una superficie Total de de **66,40.**, ubicada en **Camino Interior Parcela N° C-6, Parcelacion Denominada La Capilla, Sector El Yeco**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO TEJO ORTEGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

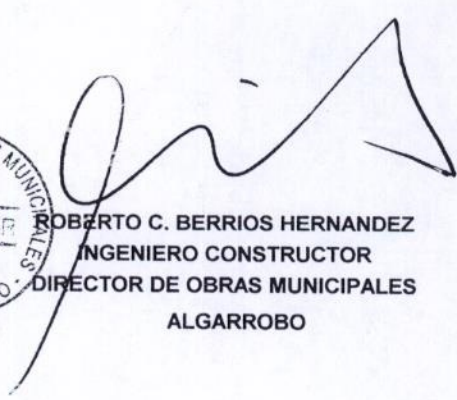
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*****		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JULIO MUÑOZ HERNANDEZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE ABRIL 2018




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
39/2018
Fecha de Aprobación
03.04.2018
ROL S.I.I.
121-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 59/2018 de fecha 06/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 087001 de fecha 17/04/2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3" y "C--3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva correspondiente a una vivienda de Un Nivel existente, con una superficie Total de de **63,06 m2.**, ubicada en **Calle El Roble N° 2360 Esquina Calle El Olmo N°1602, Sitio N° 38 ,Loteo Denominado El Litre**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA INGRID YANEZ GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

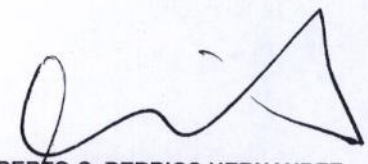
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE ABRIL 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
40/2018
Fecha de Aprobación
08.01.2018
ROL S.I.I.
427-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 349/2017 de fecha 04/08/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 087213 de fecha 20/04/2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda de Un Nivel existente, con una superficie Total mas Bodega de **69,49.**, ubicada en **Calle Las Magnolias N°710, Sitio N° 1 de la manzana "A", Condominio Denominado El Llano - Sector Hijueta El Tranque** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ARTURO QUINONES TOBAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

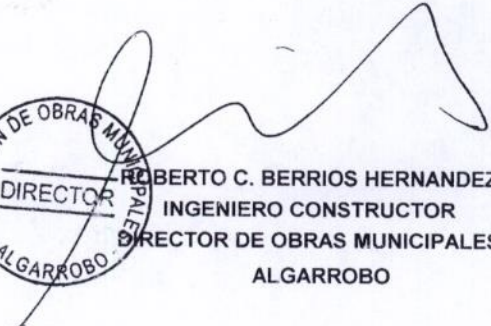
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA MONTSERRAT MARTIN CHUNG	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE ABRIL 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
41/2018
Fecha de Aprobación
12.04.2018
ROL S.I.I.
263-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 44/2018 de fecha 19/01/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Exento Pago derechos Municipales, según Art. 116 Bis "D", de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3" (Propietario Mayor de 65 Años)

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de un nivel, con una **Superficie Total de 60,00 m2**, ubicada en **Calle 21 de Mayo N° 472, Sitio N°14 de la Manzana "M", Loteo Denominado Mirasol, Comuna Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

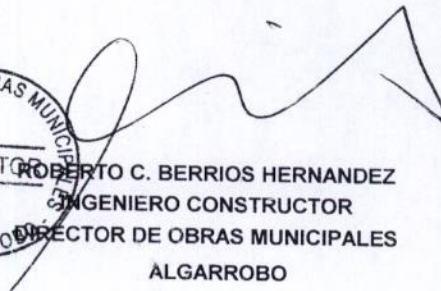

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ASUNCION ELOISA BALANGUER QUILEZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SILVIA DUHALDE PRENAFETA	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 23 de abril del 2018



DIRECTOR ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
42/2018
Fecha de Aprobación
20.04.2018
ROL S.I.I.
191-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 132/2018 de fecha 19/03 /2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 085419 de fecha 21/03/2018 de pago de derechos municipales.Segun Clasificacion "E-2"

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda de Un Nivel existente, con una superficie Total de de **72,00 m2.**, ubicada en **Pasaje 3 N°742, Sitio 8 de la manzana "B", Loteo Denominado Las Petras** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ARRIAGADA CABALLERO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

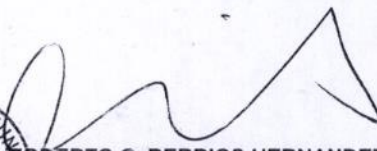
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANGEL RODRIGO MEDINA JOFRE	ING. CONSTRUCTOR	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE ABRIL 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
043/2018
Fecha de Aprobación
20.04.2018
ROL S.I.I.
148-186

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°144/2018 de fecha 22.03.2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°087338 de fecha 23/04/2018 de pago de derechos municipales, según Clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a 03 viviendas de un Nivel cada una, por una Superficie Total a Regularizar de **113,74 m2.**, ubicada en **Calle Los Pinares N°820, Sitio N°1 de La Manzana "XX", Loteo denominado Las Tinajas Sector H,** Comuna de Algarrobo, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR MIGUEL AGUIRRE MARCHANT	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

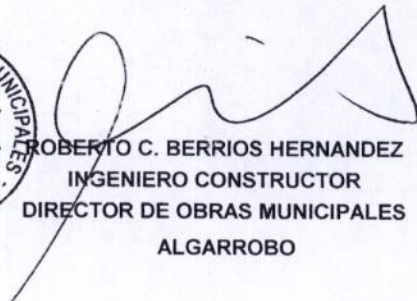
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*****		*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRÍOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 23 de Abril 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
44/2018
Fecha de Aprobación
24.04.18
ROL S.I.I.
428-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 152/2018 de fecha 27.03.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 087426 de fecha 25.04..2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **94,30 m2** , ubicada en **Avenida Viento Puelche N°445 , Sitio N° 10 de la Manzana "B" ,Condominio denominado Los Litres**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

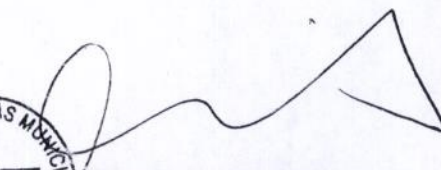

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MATILDE QUIROZ LEON	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MONICA ESPINOZA LOZIER	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 25 Abril de 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MAYOR.-
NUMERO: 27/2018.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°27/2018 de fecha 12.01.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MAYOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

MARILUZ ALVAREZ CUADRA ,
CRISTIAN MELLA BERRIOS,
CRISTIAN MELLA BERRIOS,

RUT N°
RUT N°
RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso por construcción, de Un Nivel uso Comercial Superficie Ampliar de **125,21 m²**.

Superficie Primitiva C /RECP	= 63,53 m²
Superficie Ampliar	=125,21 m²
Superficie Total	=188,74 m²

UBICACIÓN

: Calle las Petras N° 159, Lote N° 44, Loteo denominado Brisas Algarrobinas.

ROL DE AVALUO N° 276-71 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Mayor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Permiso de Edificación N° 1835 de fecha 30 de Junio de 1980.-
Certificado de Recepción Definitiva N° 80/0922 de fecha 22.09.1980.-
Certificado de Informes Previos N° 204/17 del 31.03.17.-
Superficie Terreno = 6.665 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "E-3" es de \$15.650.374.- (Quince Millones, Seiscientos Cincuenta Mil, Trescientos Setenta y Cuatro pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$ 234.756- según comprobante Folio N°086096 de fecha 03.04.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE ABRIL DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MAYOR.-
NUMERO: 28/2018.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°394/2017 de fecha 04.09.2017; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MAYOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

RUBY DEL CARMEN LOPEZ CABEDO,
MONTSERRAT MARTIN,
MONSERRAT MARTIN,

RUT N°
RUT N°
RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso Ampliación, Correspondiente a Dos Viviendas de 2 Pisos, de Uso Comercial, por una Superficie de **166,7 m²**.

Total con Recep.	= 105,3 m²
Per. O.Nueva	= 99,60 m²
Sup. Cabaña 1	= 28,4 m²
Sup. Cabaña 2	= 101,7 m²
Sup. Cabaña 3 (Bodega 1 nivel)	= 36,6 m²
TOTAL	371,67 m²

UBICACIÓN

: Avenida Carlos Alessandri N° 280, Sitio N° 6, Loteo denominado Federico Villaseca.

ROL DE AVALUO N° 3-7 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Mayor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.

= Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

OBSERVACIONES

Permiso Primitivo Ley 19667N° 474/2001 de Fecha 27.07.2001.-
Obra Nueva N°17/2007 de Fecha 24.01.2007.-
Certificado de Informes Previos N°553/2016 del 11.08.2016.-
Superficie Terreno = 996.76 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "C-2" es de \$8.648.800.- (Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos).- y Clasificación E-2 es de \$20.901.502 (Veinte Millones Novecientos Un Mil Quinientos Dos Pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$443.255.- según comprobante Folio N° 0078016 de fecha 13.12.2017, y una diferencia de \$ 16.488.- Folio N° 086176 de fecha 04.04.2018.-.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE ABRIL DEL 2.018.-



ROBERTO CARLOS BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE OBRA MENOR.-
NUMERO: 029/2018.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°537/2017 de fecha 05.12.2017; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

LUIS CLAUDIO VASQUEZ PALACIOS,
PLABLO ANTONIO BUENO ORELLANA,
A LICITAR,

RUT N°
RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación, Habitacional de dos niveles, con Aumento de Superficie **56,24 m²**

Superficie Primitiva c/Recep.	= 47,71 m²
Superficie Ampliar (1° Piso)	= 14,10 m²
Superficie Ampliar (2° Piso)	= 42,14 m²
Superficie Total	= 103,95 m²

UBICACIÓN : Pasaje Amazonas N° 1.348, Lote N° 53 de la Manzana "F" Loteo denominado Parque Residencial Algarrobo.- Etapa 2

ROL DE AVALUO N° 418-65 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región**
- = **D.F.L. N° 2/59**

OBSERVACIONES Superficie Terreno declarada= 160,80 m2
Resolución Recepcion 076/2.001 del 23 de Abril del 2.001
Certificado de Informes Previos N°695/16 del 06.10.16.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "G-3" de 6.993.050.- (Seis Millones, Novecientos Noventa y Tres Mil, Cincuenta pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$104.896- según comprobante Folio N°088165 de fecha 04.04.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE ABRIL DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION MAYOR.-
NUMERO: 30/2018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°95/2018 de fecha 20.02.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MAYOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO GLADYS ELIANA TEVAH CARRASCO. , RUT N°
ARQUITECTO OSVALDO MONTERO SOLAR, RUT N°
CALCULISTA RAUL CASTELLANOS MORA , RUT N°
CONSTRUCTOR POR LICITAR

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación, de Dos Niveles uso Habitacional Por Una Superficie por Ampliar de **331,70 m²**.

Superficie Primitiva	= 33,00 m²
Superficie 1° Piso	= 168,25 m²
Superficie 2° Piso	= 122,10 m²
Superficie Estacionamiento	= 41,35 m²
Superficie Total	= 364,07 m²

UBICACIÓN : Av. Carlos Alessandri N° 2714 Esq. Av. Peñablanca S/N°, Loteo denominado Nueva Población de Algarrobo.

ROL DE AVALUO N° 47-5 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Mayor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122 Afecta 5 de Agosto 1998, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES Certificado de Regularización de Obra Menor (Edificación Antigua 082/2017 20 de Junio 2017.-
Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N° 133/2017 de 29 de Noviembre 2017.-
Certificado de Informes Previos N° 131/17 del 24.02.17.-
Superficie Terreno = 450,00 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "B-3" es de \$66.345.307.- (Sesenta y Seis Millones, Trescientos Cuarenta y Cinco Mil, Trescientos Siete pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$ 995.180- según comprobante Folio N°086110 de fecha 04.04.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE ABRIL DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 031/2018.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°52/2018 de fecha 26.01.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

CLAUDIA A. MIRANDA ZUÑIGA,
VICENTE A. RAHAL BARRERA,
VICENTE A. RAHAL BARRERA,

RUT N°
RUT N°
RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso Ampliación, construcción de Un Nivel uso Habitacional por una Superficie de **33,86m²**.

Sup. C/Permiso	= 76,59 m²
Sup. Ampliación	= 33,86 m²
Total	=110,27 m²

UBICACIÓN

: Calle Rafael Maluenda N° 140, Sitio N° 389, Loteo denominado Algarrobo Norte.

ROL DE AVALUO N° 212-7 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Permiso Obra 2244 de Fecha 05.07.1986
Certificado de Regularización de Edificación por Catastrofe N° 101/2013 de fecha 17 de Abril 2013
Certificado de Informes Previos N°597/17 del 27.09.17.-
Superficie Terreno = 468,00 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "E-3", es de \$4.232.263.- (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Tres pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$63.484.- según comprobante Folio N° 086201 de fecha 05.04.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 05 DE ABRIL DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGINIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 032/2018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 53/2018 de fecha 29.01.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **OBRA NUEVA**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	VALENTINA AGURTO ORELLANA,	RUT N°
PROPIETARIO	SERGIO IGOR AGURTO OYANEDEL	RUT N°
REPRE. LEGAL	ROBERT A. AGURTO VARGAS	RUT N°
ARQUITECTO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA,	RUT N°
CALCULISTA	EDSON AHUMADA ZUÑIGA,	RUT N°
CONSTRUCTOR	EDSON AHUMADA ZUÑIGA,	RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación de Proyecto, uso Habitacional de Dos niveles por una Superficie de 26,48m²

Superficie c/ Permiso	= 140,00 m²
Superficie Ampliar 1° Piso	= 15,85 m²
Superficie Ampliar 2° Piso	= 10,63 m²
Superficie Total	= 166,48 m²

UBICACIÓN : Camino Interior S/Nº, Parcela Nº 40, Parcelación denominada Piedras Negras.-

ROL DE AVALUO Nº 299-67 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación de Proyecto cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos Nº 381/11 del 21.06.2011.-

Permiso Obra Nueva Nº143/12 de fecha 15.06.2012.-
Superficie Terreno declarada = 5.436 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$124.993.- (Ciento Veinticuatro Mil, Novecientos Noventa y Tres pesos).- y C-3 es de \$ 175.020.- (Ciento Setenta y Cinco Mil Veinte pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$61.541.- según comprobante Folio Nº086419 de fecha 06.03.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 09 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 033/2018.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 541/2017 de fecha 06.12.2017; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	RODRIGO DANIEL ESPINOZA OLIVA,	RUT N°
ARQUITECTO	EDUARDO ESPINOZA MUÑOZ,	RUT N°
CALCULISTA	EDUARDO ESPINOZA MUÑOZ,	RUT N°
CONSTRUCTOR	EDUARDO ESPINOZA MUÑOZ,	RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Correspondiente a Habitacional de 2 Niveles Por 53,41 m²

Sup. C/Permiso	= 166,41 m²
Sup. Disminuir 1° Piso	= -14,05 m²
Sup. Ampliar 2° Piso	= 67,46 m²
Sup. Total	= 219,82 m²

UBICACIÓN : Calle Can Cun N°2496 Esquina Calle México S/N°, Sitio N° 28 de la Manzana "V", Condominio denominado Acapulco, Sector I.-

ROL DE AVALUO N° 468-28 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES : Certificado de Informes Previos N°556/17 del 05.09.17.- Permiso Obra Nueva N°133/2015 de fecha 17.09.2015 Superficie Terreno declarada = 451,00 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" Y "C-3 es de \$8.388.179.- (Ocho Millones, Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$144.265.- según comprobante Folio N°086724 de fecha 12.04.2018.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 12 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE OBRA MENOR.-
NUMERO: 035/2018.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°106/2018 de fecha 01.03.2018; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

NORIS Y. PERALTA ROMERO,
DANTE DE GENARO HRZIC,
DANTE DE GENERO HRZIC,

RUT N°
RUT N°
RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso por construcción, Vivienda de dos niveles, con un Aumento de Superficie **20,79 m²**

Superficie Primitiva c/Recep.	= 141,65m²
Superficie Ampliacion	= 20,79 m²
Superficie Total	=162,44 m2

UBICACIÓN

: Calle Aquilón N°920, Sitio N° 7 de la Manzana "C" Loteo denominado "Aquilón".

ROL DE AVALUO N° 1808-7 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región**

OBSERVACIONES

Superficie Terreno declarada= 495,00 m2
Permiso de Obra Nueva 152/2010 de fecha 00.11.2010.-
Modificación de Proyecto 023/2015 de fecha 16.06.2015.-
Recepcion Definitiva 156/2016 de fecha 06.12.2016.-
Certificado de Informes Previos N°423/10

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "E-3" de 2.598.604.- (Dos Millones, Quinientos Noventa y Ocho Mil, Seiscientos Cuatro pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$38.979- según comprobante Folio N°087470 de fecha 25.04.2018.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE ABRIL DEL 2.018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

- 1 -

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGIÓN VALPARAÍSO

RESOLUCION N°
041/2018
Fecha de Aprobación
27.03.2018
ROL S.I.I.
272-446

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°56/2017 de fecha 02 de Febrero del 2017.
- D.- Las Disposiciones en el Art. 6.2.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión acogida al Art. 6.2.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, para el predio ubicado en Camino a las Dichas S/N°, Parcelación N° 7, Loteo denominado Los Boldos, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.3.1.2/3.1.3/3.1.5, N°56/2017 de fecha 02.02.2017.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE MIGUEL CATALAN BERROETA BENJAMIN ANTONIO CATALAN BERROETA GLORIA DEL CARMEN CATALAN BERROETA ROSA MIRTHA CATALAN BERROETA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	****

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	****
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ENRIQUE GASTO ROSSELOT	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACIÓN ACTUAL		
LOTE	POLÍGONO	SUPERFICIE
LOTE 7	A-B-C-D-A	17.000,00 m ²
TOTAL		17.00,00 m ²

SITUACIÓN PROPUESTA		
LOTE	POÍGONO	SUPERFICIE
SITIO 7-A	A-B-C-D-A	4.250,00 m ²
SITIO 7-B	H-A-D-C-I-J-H	4.250,00 m ²
SITIO 7-C	K-H-J-I-L-M-K	4.250,00 m ²
SITIO 7-D	N-K-M-L-O-P-N	4.250,00 m ²
TOTAL		17.000,00 m ²

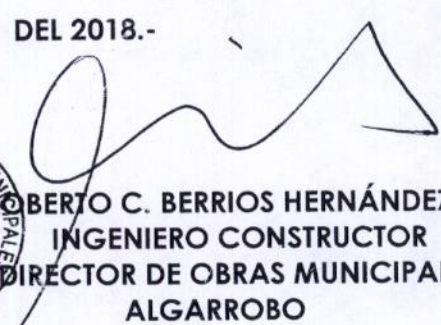
Superficie conforme a Fs. 2603vta. N° 3145 del año 2008 inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALÚO DEL TERRENO	\$ 1.701.867.-	2% = \$34.037.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSIÓN		
SALDO A PAGAR		\$34.037.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°086296	FECHA 06.06.2017

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 06 DE ABRIL DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



R
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGIÓN VALPARAÍSO

RESOLUCION N°
042/2018
Fecha de Aprobación
21.03.2018
ROL S.I.I.
83-10

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N°56/2018 de fecha 01 de Febrero del 2018.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°689/2017 de fecha 31 de Octubre del 2017.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva, correspondiente a "Supermercado, 16 Locales Comerciales, y 1 Sala de Venta", con destino Comercio, ubicado en **Avenida Doctor Guillermo Mücke N°699, con Prolongación Los Pescadores Oriente S/N°, Parcela 3-A, Loteo denominado Parcela 3-A, identificado con el rol avalúo N°83-10**, Zona, "ZCUC", del Plano Regulador Comunal, vigente de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°56/18 de fecha 01.02.2018.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU),
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ***

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO GOMEZ S.A.	96.659.250-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO GOMEZ YAÑEZ	
FRANCISCO GOMEZ YAÑEZ	



R
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
AKROS ARQUITECTURA LTDA	77.005.650-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALVARO SCHMITT GALECIO	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
*****	*****

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- CUADRO DE SUPERFICIES.

SUPERFICIE BRUTA DE TERRENO	16.180 + 450+450	17.080,00 m ²
SUPERFICIE AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA		0,00 m ²
SUPERFICIE NETA DE TERRENO		17.080,00 m ²

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN				
		PERMITIDO		PROYECTADO
SUBDIVISIÓN MÍNIMA		280 m ²		17.080,00 m ²
FRENTE PREDIAL MÍNIMO		3.000 m ²		-
OCUPACIÓN DE SUELO	60%	10.248,00 m ²	47,9 %	8.180,00 m ²
CONSTRUCTIBILIDAD	0,8	13.664,00 m ²	0,48	8.180,00 m ²
OCUPACIÓN SUBTERRÁNEO			-	-
ALTURA MÁXIMA		8,00 m ²	-	CUMPLE
AGRUPAMIENTO		AISLADO, PAREADO, CONTINUO		AISLADO
ADOSAMIENTO		40%		-
RASANTE		70°		CUMPLE
DISTANCIAMIENTO		4,0 m ²		CUMPLE
ANTEJARDÍN		5,0 m ²		CUMPLE
DENSIDAD MÁXIMA		300,0 m ²		-

SUPERFICIES CONSTRUIDAS			
NIVEL	LOCAL	PISO	M2
PRIMER PISO	SUPERMERCADO + LOCALES	1	8.180,00 m ²
TOTAL 1° PISO			8.180,00 m ²

TOTAL EDIFICADO SOBRE N.T.N.	8.180,00 m ²
------------------------------	-------------------------

SUBTERRÁNEO -1	ESTACIONAMIENTOS	-1	5.819,52 m ²
SUBTERRÁNEO -2	ESTACIONAMIENTOS Y SALA DE VENTAS	-2	11.698,75 m ²
TOTAL -1SUB.+ -2SUB.			17.518,27 m ²
TOTAL EDIFICADO			25.698,27 m ²

ESTACIONAMIENTOS				
	EXIGIDOS		PROYECTADOS	SUPERNUMERARIOS
Estacionamientos	1c/50 m ²	147	517	370
Discapitados (incluidos)		4	4	0
Camiones		5	5	0
TOTAL		152	522	370

CALCULO ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS (según D.S 109 D.O del 04.06.15 Art. Transito)			
50% Estacionamiento Vehicular Exigido	147	50%	74
Estac. Exigidos	74		
Estac Propuestos	74		



R
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN(ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACION	m2
		B-3	14.339,98
		B-4	11.358,29
PRESUPUESTO		\$2.868.225.440.-	
PRESUPUESTO		\$1.618.249.651	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$67.297.126.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$6.729.713.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°086410	FECHA	06.04.2018

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 06 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
045/2018
Fecha de Aprobación
04.04.2018
ROL S.I.I.
269-91

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N° 19/2018 de fecha 09 de Enero del 2018.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°20/2018 de fecha 12 de Enero del 2018.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional , ubicado en Camino Interior S/N°, Hijueta 10, Lote B, Parcelación denominado Las Heras, Zona "ZEU3" del Plan Regulador Comunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°19/18 de fecha 09.01.2018.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 días, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultanea de las siguientes actuaciones: Subdivisión de la Hijueta 10 según propuesta.
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Ley 19537 Condominio Tipo A con construcción simultanea.-

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES SANTA TERESITA LTDA	76.158.966-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS MASSAD LOPATEGUI	





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	****
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JAIME VARAS MADRIGAL	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

8.0.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	****	*****	*****
SOBRE TERRENO	953,6	*****	953,6
EDIFICADA TOTAL	953,6	*****	953,6
TOTAL TERRENO	10.000	*****	10.000

8.1.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2	0,09	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0,4	0,08
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	OGUC	Cumple	DENSIDAD	30 Viv/Ha	4 Viv/Ha
ALTURA MAX. METROS O PISOS	10,5 mt	Cumple	ADOSAMIENTO	OGUC	Cumple
RASANTES	70%	Cumple	ANTEJARDIN	10 MT	Cumple
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	Cumple			

Estacionamientos Requeridos	12 (art 5.10 PRI)	Estacionamientos Proyectados	12
-----------------------------	-------------------	------------------------------	----

8.2.- CLASIFICACION(ES) CONSTRUCCION(ES) PREDOMINANTES(S)

CLASIFICACION	m ²	CLASIFICACION	m ²
E-1	953,6	***	***





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
X	Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
	D.F.L. N°2/59				
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
	Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55 Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

8.3.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	4	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	12
OTROS (ESPECIFICAR):	*****		

9.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m2
		E-1	227.498
PRESUPUESTO			\$3.254.131.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO		%	\$325.413.-
MONTOA CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD		%	*****
GIRO INGRESO MUNICIPAL	086572	FECHA	11.04.2018

Nota: La Aprobación de este Anteproyecto no Autoriza a la ejecución de Obras.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE ABRIL DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-